



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 25 de septiembre de 2019

NÚM. 17

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

- Ley Foral por la que se concede un suplemento de crédito para cubrir las necesidades de crédito del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la habilitación del nuevo Juzgado de Familia en Pamplona Instancia nº 10. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que remita un proyecto de Ley Foral por el que se conceda un crédito extraordinario para la realización de inversiones financieramente sostenibles previstas en la Ley Foral 19/2018. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recabar la sentencia que emita el TJUE en relación con las hipotecas referenciadas al IRPH y a adoptar las medidas oportunas para asesorar a los afectados. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley foral que garantice la protección y el sistema de apoyos necesarios a las personas con discapacidad. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a invitar a Sus Majestades los Reyes y la Princesa de Viana y Asturias a los actos protocolarios que organice y, en especial, a la entrega de los premios Príncipe de Viana. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar de forma inmediata la aprobación de los planes lingüísticos de los departamentos del Gobierno de Navarra y de sus organismos públicos en aplicación del artículo 6 del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma al Día Europeo de las Lenguas. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional contra la Trata y la Explotación Sexual de Mujeres y Niñas. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra hace suya la Declaración de Emergencia Climática. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

—Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la Jefatura de Ujjer Mayor. Propuesta de nombramiento (Pág. 11).

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Ley Foral por la que se concede un suplemento de crédito para cubrir las necesidades de crédito del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, aprobó la Ley Foral por la que se concede un suplemento de crédito para cubrir las necesidades de crédito del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **Ley Foral por la que se concede un suplemento de crédito para cubrir las necesidades de crédito del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare**

#### PREÁMBULO

El Estado ha realizado una primera distribución de fondos procedentes de Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales distribuyéndose por bloques de Empleo, Formación y Modernización. El bloque de formación recibe ingresos por importe de 12.084.797 euros.

El Presupuesto de Gastos de 2019 incluye, entre otras, las siguientes partidas:

- 950002-96200-2276-242102 denominada "Asistencia para programas formativos. Conferencia Sectorial".

- 950002-96200-4809-242100 denominada "Becas acciones de formación. Conferencia Sectorial".

- 950002-96200-2279-242104 denominada "Asistencias programas Cenifer. Conferencia Sectorial".

- 950002-96200-2276-242103 denominada "Acciones complementarias para la formación. Conferencia Sectorial".

- 950002-96200-4819-242200 denominada "Programas escuelas taller y programas específicos. Conferencia Sectorial".

El Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare precisa incrementar el crédito para las acciones formativas desarrolladas por centros propios (Iturro y Cenifer), las becas para financiar la asistencia de participantes a acciones formativas y las acciones complementarias desarrolladas.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito existente no puede incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en la citada ley, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de suplemento de crédito. Asimismo en su párrafo segundo dispone que el suplemento de crédito pueda financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas.

#### **Artículo 1.** Concesión de suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito por importe de 1.800.000 euros en el ejercicio 2019, distribuidos de la siguiente manera:

- 1.500.000 euros para la partida presupuestaria 950002-96200-2276-242102 denominada "Asistencia para programas formativos. Conferencia Sectorial".

– 150.000 euros para la partida 950002-96200-4809-242100 denominada “Becas acciones de formación. Conferencia Sectorial”.

– 100.000 euros para la partida 950002-96200-2279-242104 denominada “Asistencias programas Cenifer. Conferencia Sectorial”.

– 50.000 euros para la partida 950002-96200-2276-242103 denominada “Acciones complementarias para la formación. Conferencia Sectorial”.

**Artículo 2.** Financiación del suplemento de crédito.

La financiación de este suplemento crédito se realizará con cargo al crédito disponible en la partida del vigente presupuesto de gastos de 2019 950002-96200-4819-242200 denominada “Programas escuelas taller y programas específicos. Conferencia Sectorial” en 1.800.000 euros.

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

## **Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la habilitación del nuevo Juzgado de Familia en Pamplona Instancia nº 10**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, aprobó la Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la habilitación del nuevo Juzgado de Familia en Pamplona Instancia nº 10.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la habilitación del nuevo Juzgado de Familia en Pamplona Instancia nº 10**

#### **PREÁMBULO**

El Consejo de Ministros aprobó en el mes de marzo la creación de nuevas unidades judiciales, Juzgados, en todo el territorio del Estado, correspondiendo a Navarra el nuevo Juzgado de Instancia nº 10, para asuntos de familia, conforme a la solicitud formulada al CGPJ por el TSJ de Navarra.

Por Orden Ministerial del 11 de julio, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de julio, se fija el calendario de entrada en vigor de los Juzgados, siendo el 30 de noviembre la fecha indicada para el nuevo Juzgado en Navarra.

Se ha constatado la insuficiencia de las consignaciones presupuestarias del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para atender las necesidades de financiación de las obras necesarias para la habilitación del nuevo Juzgado de Familia Instancia nº 10, en Pamplona.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48, párrafo primero, que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito sea insuficiente, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito. Asimismo en su párrafo segundo dispone que el suplemento de crédito pueda financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

**Artículo 1.** Concesión de suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito por importe de 110.000 euros para atender necesidades de financiación de las obras de habilitación del Juzgado de Instancia nº 10 de Pamplona.

Este suplemento de crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	IMPORTE
030001 03000 6020 112100 Edificios judiciales	48.000,00
030001 03000 6031 112100 Instalaciones en edificios judiciales	30.000,00
030001 03000 6050 112100 Mobiliario y equipo de oficina	16.000,00
030001 03000 6060 112100 Equipos para procesos de información	16.000,00

**Artículo 2.** Financiación del Suplemento de crédito.

La financiación de este suplemento de crédito se realizará con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria:

PARTIDA	IMPORTE
010001 01000 4609 921100 (E) Subvención a EELL para realizar planes de accesibilidad	110.000,00

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que remita un proyecto de Ley Foral por el que se conceda un crédito extraordinario para la realización de inversiones financieramente sostenibles previstas en la Ley Foral 19/2018**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que remita un proyecto de Ley Foral por el que se conceda un crédito extraordinario para la realización de inversiones financieramente sostenibles previstas en la Ley Foral 19/2018, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que en el plazo de un mes remita a esta Cámara un proyecto de ley foral por la que se conceda un crédito extraordinario en el Presupuesto de Gastos de 2019 por importe de 25.000.000 de euros para la realización de inversiones financieramente sostenibles previstas en la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, que no hubieren sido ejecutadas hasta la actualidad.

2. Que el importe de dicho crédito extraordinario se financie con cargo a la partida del Remanente de Tesorería para gastos generales, que recoja la cuantía del superávit del ejercicio del año 2018”.

Pamplona, 20 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recabar la sentencia que emita el TJUE en relación con las hipotecas referenciadas al IRPH y a adoptar las medidas oportunas para asesorar a los afectados**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recabar la sentencia que emita el TJUE en relación con las hipotecas referenciadas al IRPH y a adoptar las medidas oportunas para asesorar a los afectados, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Que ante el previsible aumento de la litigiosidad desde que se hiciera pública la conclusión

del Abogado General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, haga seguimiento de las hipotecas referenciadas al IRPH dependientes de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea aún pendiente de emitir.

2. Disponer y destinar los recursos convenientes para atender las necesidades de información y de asesoramiento de la sociedad navarra ante una eventual sentencia del TJUE que constatará la existencia de una mala práctica, como es la falta de transparencia en la contratación de una hipoteca”.

Pamplona, 20 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley foral que garantice la protección y el sistema de apoyos necesarios a las personas con discapacidad**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley foral que garantice la protección y el sistema de apoyos necesarios a las personas con discapacidad, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. La realización de una Ley Foral que garantice la protección y el sistema de apoyos necesarios a las personas con discapacidad, que tengan limitada su autonomía personal para la toma de decisiones y para que, con el apoyo de su familia o representante legal, puedan manifestar sus

preferencias sobre la atención integral, igualdad de oportunidades y la participación activa en el entorno comunitario cuando sus apoyos familiares falten.

2. Que remita para su debate y votación una Ley Foral reguladora de los derechos de las personas con discapacidad que adapte la normativa al contenido de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y que recoja y avance en los derechos de las personas con discapacidad reconocidos en la misma.

3. Que ponga en marcha las actuaciones concretas diseñadas para el 2019 del Plan Estratégico de Discapacidad 2019-2022 e informe, a la mayor brevedad posible, de dicha implantación”.

Pamplona, 20 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a invitar a Sus Majestades los Reyes y la Princesa de Viana y Asturias a los actos protocolarios que organice y, en especial, a la entrega de los premios Príncipe de Viana**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a invitar a Sus Majestades los Reyes y la Princesa de Viana y Asturias a los actos protocolarios que organice y, en especial, a la entrega de los premios Príncipe de Viana, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra:

1. Insta al Gobierno de Navarra a invitar a Sus Majestades los Reyes y a la Princesa de Viana y Asturias a los actos protocolarios más importantes que organice y, particularmente, a la entrega de los Premios Príncipe de Viana.

2. Declara su adhesión, respeto y lealtad al régimen constitucional y a las instituciones dimanadas de la misma”.

Pamplona, 20 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar de forma inmediata la aprobación de los planes lingüísticos de los departamentos del Gobierno de Navarra y de sus organismos públicos en aplicación del artículo 6 del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar de forma inmediata la aprobación de los planes lingüísticos de los departamentos del Gobierno de Navarra y de sus organismos públicos en aplicación del artículo 6 del Decreto

Foral 103/2017, de 15 de noviembre, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 6 de septiembre de 2019.

Pamplona, 20 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias



## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma al Día Europeo de las Lenguas**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2019, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se suma al Día Europeo de las Lenguas que se celebrará el próximo 26 septiembre y que tiene, entre otros objetivos, preservar y reforzar la riqueza de la diversidad lingüística europea.

2. El Parlamento de Navarra, en consonancia con las directrices de la Unión Europea, apuesta por el fomento de la diversidad lingüística y el multilingüismo y respalda su visión en torno al aprendizaje de diferentes lenguas como enriquecimiento personal y como base de la ciudadanía europea del siglo XXI.

3. El Parlamento de Navarra destaca la contribución singular que el euskera realiza a la diversidad lingüística europea y apuesta por su protección y fomento para que, como patrimonio de toda la ciudadanía de Navarra, sea un elemento beneficioso y enriquecedor para el conjunto de la sociedad.

4. Esta declaración institucional se leerá al inicio del próximo Pleno a celebrar por parte del Parlamento de Navarra, coincidente con el Día Europeo de las Lenguas” (10-19/DEC-00054).

Pamplona, 23 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional contra la Trata y la Explotación Sexual de Mujeres y Niñas**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2019, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional contra la Trata y la Explotación Sexual de Mujeres y Niñas.

2. El Parlamento de Navarra reafirma su compromiso de seguir concienciando a la ciudadanía de que otro mundo es posible, sin esta esclavitud para las mujeres del siglo XXI, que se mantiene con el silencio cómplice de tantos, en el que la

convivencia y las relaciones entre personas se den libremente y en igualdad.

3. El Parlamento de Navarra solicita al próximo Gobierno de España que trabaje por la aprobación de una ley abolicionista integral como solución a la lucha contra la trata de las mujeres y menores para la prostitución, que aborde de forma global la trata, la prostitución y la pornografía” (10-19/DEC-00055).

Pamplona, 23 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra hace suya la Declaración de Emergencia Climática**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2019, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra hace suya la Declaración de Emergencia Climática en cuanto a los siguientes principios:

a) Alcanzar los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios que permitan garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.

b) Promover el abandono de los combustibles fósiles, apostando por una energía 100% renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello los gobiernos deben analizar cómo lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios, entre otros, frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo 0. Apoyar la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión. La recuperación de los acuíferos, la recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio, determinar apoyos y beneficios fiscales para las zonas con problemas de despoblación, que desarrollan funciones claves de mitigación del

cambio climático y abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.

c) Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios públicos de restauración y extendiéndolos al resto de la población.

d) Iniciar la necesaria adaptación de las Instituciones a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando.

e) La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de participación en la toma de decisiones de los ciudadanos con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables. Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.

2. Secundar la huelga y apoyar la concentración llevada a cabo por la Alianza por la Emergencia Climática que tendrá lugar el 27 de septiembre de 2019 y facilitar las movilizaciones y actividades llevadas a cabo en la semana previa como parte de la semana de acciones climáticas para conseguir que a nivel global se declare esta Emergencia Climática” (10-19/DEC-00057).

Pamplona, 23 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie G:  
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la Jefatura de Ujier Mayor**

### **Propuesta de nombramiento**

Conforme a lo previsto en la Base 7.<sup>a</sup> 1 de la convocatoria para la provisión por concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Ujieres, de la Jefatura de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra (BOPN nº 48, de 5 de abril de 2019), se procede a la publicación en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la puntuación total obtenida por el único aspi-

rante presentado y elevar a la Mesa de la Cámara la propuesta de nombramiento a favor de D. Antonio Ansorena Urriza, como consecuencia del resultado final del concurso.

Pamplona, 24 de septiembre de 2019

La Vocal-Secretaria, Silvia Doménech Alegre

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Méritos</b>	<b>Memoria-trabajo</b>	<b>Informe Psicotécnico</b>	<b>Puntuación Total</b>
Ansorena Urriza, Antonio	37,51	19	12,92	69,43

